ADENDA No.001

09 NOV 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 382-GINREDCE- 2026

El señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 1085-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 24 DE SEPTIEMBRE 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, se permite informar la siguiente modificación, que dentro del Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 382-GINREDCE-2026, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"***, respaldado con el CDP No. 52126 de fecha 08 de septiembre del 2026, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($252.347.502,54) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**.

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes y las respuestas emitidas por los comités estructuradores la Entidad:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Anexo Técnico y Económico en el numeral **3. Equipo GNSS base receptora**, el cual quedará; así:

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Equipo GNSS base receptora

Compatible con los drones DJI serie Matrice 4E con los que cuenta la Entidad, los drones ofertados en el item 1 y otros drones.
<table>
<tr><td>Especificación</td><td>Valor</td></tr>
<tr><td>Canales</td><td>MÍNIMO 1500 CANALES</td></tr>
<tr><td>Constelaciones GNSS compatibles</td><td>GPS, GLONASS, Galileo, BeiDou, QZSS, SBAS e IRNSS</td></tr>
<tr><td>Radio interna UHF</td><td>De largo alcance, compatible con otras marcas</td></tr>
<tr><td>Ejecutar el levantamiento gnss</td><td>Estática y Estática rápida
b. Cinemática en tiempo real con Señal Satelital con inicialización menor a 3 min
c. Puntos de Navegación</td></tr>
<tr><td>Comunicaciones</td><td>Bluetooth, Wi-Fi y NFC</td></tr>
<tr><td>Precisión estática horizontal</td><td>2,5 mm + 0,5 ppm o mejor</td></tr>
<tr><td>Precisión estática vertical</td><td>5 mm + 0,5 ppm o mejor</td></tr>
<tr><td>Precisión RTK horizontal</td><td>8 mm + 1 ppm o mejor</td></tr>
<tr><td>Precisión RTK vertical</td><td>15 mm + 1 ppm o mejor</td></tr>
<tr><td>Correcciones NTRIP</td><td>Incluye servicio NTRIP accesible y funcional</td></tr>
<tr><td>Índice de protección</td><td>IP65 o mejor</td></tr>
<tr><td>Micro SD</td><td>Opcional</td></tr>
<tr><td>SimCard</td><td>Compatible</td></tr>
<tr><td>ACCESORIOS</td><td>Mochila de transporte, debe ser totalmente portable</td></tr>
</table>
</td>
<td>Unidad</td>
<td>8</td>
</tr>
</table>

DOCUMENTACIÓN Y SOFTWARE	Manuales de funcionamiento, medios de instalación para la descarga de datos en oficina, además software y facilidades para realizar postproceso.
Garantía	por 1 Año para los equipos y accesorios

COLECTORA

Especificación	Valor
MEMORIA RAM	Mínimo 4 GB
SISTEMA OPERATIVO	Mínimo Android 8.0 o mejor
ALMACENAMIENTO INTERNO	Mínimo 64 GB
ÍNDICE DE PROTECCIÓN	Resistente al agua y al polvo IP65 o mejor
INTERFAZ	Pantalla táctil, teclado virtual y/o análogo
SOFTWARE DE CAMPO	El software debe permitir que se lleven a cabo todas las funciones de topografía necesarias por la entidad, como estáticos, cinemáticos o stop and go
SOFTWARE DE CAMPO	El software de campo debe permitir convertir y mostrar datos en diferentes sistemas de coordenadas y datum, incluyendo las creadas por el usuario. Debe permitir un método grafico para navegar hacia los puntos y trabajar una librería de códigos personalizada por el usuario.
SOFTWARE DE CAMPO	El software de campo debe tener la opción de conectarse dentro de la aplicación de una solución de gestión de proyectos base de la nube, y apoyar a la carga / descarga de datos del proyecto, de esta manera se podrían transferir datos en tiempo real del campo a la oficina.
Garantía	por 1 Año para los equipos y accesorios

Incluye:
* 1 Batería Interna receptor (radio)
* 1 Cargador de Batería Interna Antena
* 1 Cargador de Batería Interna Colectora
* 1 Antena UHF
* 1 Interface USB
* 1 Colector de datos compatible con antena
* 1 licencia para controladora perpetua activada
* 1 Licencia para postproceso perpetua activada.
* 1 Mochila de transporte, debe ser totalmente portable
* **Compatibilidad con tarjeta SIM**: podrá ser Integrada en el receptor GNSS o en la colectora de datos, con capacidad para recibir correcciones RTK mediante protocolo NTRIP.
* **Compatibilidad con tarjetas MicroSD y/o SD**: podrá ser Integrada en el receptor GNSS o en la colectora d datos.

Nota: Mediante la presente adenda, el anexo Técnico – Económico del presente proceso se publicará en el módulo de Documentos del Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el pliego definitivo en el numeral **3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literales a**, el cual quedará; así:

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

A. EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA).

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de

Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, mediante contratos registrados con mínimo **UNO (01) de los dos códigos UNSPSC establecidos o en ambos códigos**, sin que sea obligatorio acreditar simultáneamente los dos. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución mediante contratos registrados con mínimo **UNO (01) de los dos códigos UNSPSC establecidos en los documentos del proceso, o en ambos códigos**, sin que sea obligatorio acreditar simultáneamente los dos. Contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial asignado por grupo del presente proceso en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento por parte del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC	VALOR
ADQUISICIÓN DE DRONES CON MODULO RTK, BASES GNSS RTK RECEPTORES GNSS, KITS DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LITORALES Y ÁREAS MARINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.	25131700 45121500	144,12 SMMLV

NOTA 1: El oferente deberá indicar el o los consecutivos de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia, en el formato "Experiencia acreditada del oferente" previsto para estos efectos. En caso de relacionar más contratos de los requeridos por la entidad, el comité solo tendrá en cuenta los primeros relacionados.
NOTA 2: Tanto la acreditación de los códigos como el valor en SMMLV, puede complementarse entre los contratos aportados para acreditar la experiencia.
NOTA 3: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.
NOTA 4: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura), podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes y la sumatoria de la experiencia se hará independiente de su porcentaje de participación, siempre y cuando uno de los participantes tenga el 10% de la experiencia requerida. La participación porcentual de cada integrante dentro del proponente plural no constituye, por sí sola, una limitante para la acreditación de la experiencia.
NOTA 5: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos no modificados en este documento continúan igual.

Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: ASD Alba Milena Gómez Delgado – Asesora Jurídica GINREDCE

Revisó: CPS Eliana Marcela Guevara - Abogada Contratos – GINREDCE

Elaboró: CPS Jorge Luis Amaranto Salazar - Ejecutivo de Contratos GINREDCE